



ATRACCIÓN Y DISTANCIAMIENTO EN LA HISTORIA DE *DISFRUTAR Y GOZAR*

Attraction and Differentiation in the History of *Disfrutar and Gozar*

Blanca Elena Sanz Martin

Universidad Autónoma de Aguascalientes

elena.sanz@edu.uaa.mx

Chantal Melis

Universidad Nacional Autónoma de México

cme@unam.mx

RESUMEN

Los verbos *disfrutar* y *gozar* en el español actual se distinguen por sus afinidades semánticas y por tener en común la capacidad de alternar entre el régimen directo y el preposicional. En las primeras etapas del idioma, sin embargo, funcionaban como dos unidades distantes tanto en su sintaxis como en su semántica (Sanz Martin & Melis, 2022). Con el fin de arrojar luz sobre los cambios que tuvieron que darse, el presente estudio rastrea la evolución de *disfrutar* y *gozar*, del siglo XVI al XX, en datos provenientes de España y México. Apela al concepto de ‘atracción’ (De Smet *et al.*, 2018) para dar cuenta del proceso de gradual convergencia que sucedió en la era postmedieval. Adicionalmente, pone al descubierto un fenómeno de especialización semántica, con repercusiones en la sintaxis, que refleja el uso de los verbos en el siglo XX.

ABSTRACT

The verbs *disfrutar* ‘to enjoy’ y *gozar* ‘to be delighted’, in contemporary Spanish, have similar meanings and share the ability to appear with either a direct or a prepositional object. In earlier stages of the language, however, they functioned as two semantically and syntactically distinct items (Sanz Martin & Melis, 2022). To shed light on the changes that must have taken place, the present study traces the evolution of *disfrutar* y *gozar*, from the 16th to the 20th century, in corpus data from Spain and Mexico. Our analysis appeals to the concept of ‘attraction’ (De Smet *et al.*, 2018) to account for the process of gradual convergence which occurred during the postmedieval period. Additionally, we identify a phenomenon of semantic specialization, with syntactic repercussions, inferable from patterns of usage corresponding to the 20th century.

Palabras clave: concepto de ‘atracción’, especialización semántica, régimen verbal, verbos emocionales.

Keywords: concept of ‘attraction’, emotional verbs, object marking, semantic specialization.

Recibido: 23-05-2022
Aceptado: 06-10-2022

DOI: <https://doi.org/10.17561/rilex.6.1.7149>



1. INTRODUCCIÓN

En el español actual, los verbos *disfrutar* y *gozar* se encuentran muy emparentados semánticamente, pues como señalan los diccionarios, ambos se emplean para hacer referencia a una experiencia psicológica de placer ('Sentir placer': *DRAE*, 1992, s.v. *disfrutar*; 'Sentir alegría o placer en cierto sitio o cierta cosa': Moliner, 1998, s.v. *disfrutar*; 'Sentir placer, experimentar suaves y gratas emociones': *DRAE*, 1992, s.v. *gozar*; 'Experimentar gozo o placer': *Moliner*, 1998, s.v. *gozar*). Esta noción de placer compartida por ambos verbos del español contemporáneo se ilustra en el siguiente par de ejemplos del *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES XXI), en los cuales se observa que ambas oraciones comparten un referente que provoca el sentimiento placentero, *la vida*, que aquí denominaremos el 'estímulo'.

- (1a) Él se había propuesto *disfrutar* la vida que le quedaba (Luisa María Celis, *Dos zafíros y un rubí*, 2001, Venezuela.)
- (1b) Me levantaba temprano pues no quería perder el tiempo de *gozar* la vida. (Gabriel Velasco, *Alondra de ojos en las alas*, 2001, México).

Además del significado de placer, los verbos *disfrutar* y *gozar* comparten un sentido de posesión ('Tener alguna condición buena, física o moral o gozar de comodidad, regalo o conveniencia': *DRAE*, 1992, s.v. *disfrutar*; 'Tener cierta cosa buena': Moliner, 1998, s.v. *disfrutar*; 'Tener y poseer algo útil y agradable': *DRAE*, 1992, s.v. *gozar*; 'Tener cierta cosa útil, beneficiosa o agradable': Moliner, 1998, s.v. *gozar*). Esta acepción se observa en los ejemplos de (2), tomados también del CORPES, donde la entidad poseída que resulta de provecho, *pensión*, se presenta tanto en *disfrutar* como en *gozar*.

- (2a) Ya jubilado, a sus 93 años, Arias *disfruta* de una pensión de la Comunidad de Madrid y sigue viviendo en Francia. (Javier Memba, *El Mundo. Magazine*, 2002, España).
- (2b) La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) informó que al cierre de julio de 2009 registraron alrededor de 39 millones 158 mil 6 trabajadores afiliados al sistema que *gozarán* de una pensión al contar con un mínimo de mil 250 semanas cotizadas o al tener entre 60 y 65 (Eduardo Camacho, *El Universal*, 2009, México).

Como se desprende de los ejemplos de (1) y (2), este par de verbos también comparte la peculiaridad sintáctica de que pueden construirse a través de un régimen directo, es decir, con un objeto directo, o bien mediante un régimen preposicional. De acuerdo con algunos autores, la alternancia entre construcciones que tienen en común *disfrutar* y *gozar* se da sin ningún cambio de contenido perceptible en el significado verbal (Cano Aguilar, 1999, p. 1824). En el estudio de García-Miguel (1995, pp. 114-116), en cambio, se puntualiza que el esquema preposicional es regular cuando los verbos actualizan el sentido estativo de ‘posesión’ y alterna con la construcción directa, asociada con rasgos de afección, cuando prevalece el valor dinámico de ‘sentir placer’.

El interés despertado por este par de verbos ha vuelto a manifestarse en dos publicaciones recientes que analizan datos de uso. El primer trabajo (Sanz Martín & Melis, 2019) establece que en la actualidad (siglo XXI) *disfrutar* muestra una mayor propensión a construirse con un complemento directo, frente a *gozar*, y mediante el estudio contrastivo de seis países de habla hispana –Argentina, Colombia, Cuba, España, México y Perú– saca a la luz un *continuum* dialectal de transitividad, en el que México, con su porcentaje más alto de construcciones directas, y España, por ser la región más favorable al complemento preposicional, ocupan los polos extremos.

El segundo trabajo (Sanz Martín & Melis, 2022), de corte diacrónico, se centra en los orígenes y el comportamiento sintáctico-semántico de *disfrutar* y *gozar* a lo largo de la Edad Media. En él se demuestra que la historia de estos verbos comienza con dos unidades distantes tanto en el plano semántico como en el sintáctico. *Disfrutar* se remonta a la creación léxica del bajo latín DE/EX-FRU(C)TARE que significa ‘sacar el fruto de algo’, mientras que *gozar*, por un proceso de derivación del sustantivo gozo (< lat. GAUDIUM) hereda el ámbito funcional del predicado latino GAUDERE ‘alegrarse, regocijarse, complacerse’. Con su significado vinculado a la actividad de cosechar frutos del campo, *disfrutar* atraviesa el Medievo sin mayores cambios, utilizándose de manera esporádica y exhibiendo su

carácter básicamente transitivo (régimen directo). *Gozar*, por el contrario, casi siempre preposicional cuando lleva un complemento, experimenta una serie de extensiones semánticas que le permiten desarrollar un valor de ‘posesión’ a partir de su sentido emocional primigenio. De este modo, el panorama medieval hace difícil vislumbrar el camino de convergencia que las dos unidades verbales están destinadas a recorrer, aunque, según discuten las autoras, hay señales, más claras en el caso de *gozar*, de que han empezado a relacionarse entre sí.

El presente trabajo tiene como objetivo rastrear el camino de evolución que ayuda a entender cómo *disfrutar* y *gozar*, disímiles en su origen, llegan a funcionar como quasi-sinónimos con rasgos sintácticos compartidos. Se trata de un estudio basado en datos de corpus que cubren su historia desde las primeras décadas de la era postmedieval (siglo XVI) hasta la época moderna (siglo XX). Merece la pena adelantar que nuestra investigación proporcionará evidencia a favor de la hipótesis de que las rutas del cambio lingüístico no son siempre rectilíneas, con nuevos sentidos o funciones emergiendo de otros más antiguos (eje vertical), sino que pueden involucrar relaciones entabladadas entre unidades coexistentes (eje horizontal), que los hablantes perciben como semejantes en algún aspecto de su estructura semántica o formal (De Smet, 2012; Fischer, 2013; Van de Velde, De Smet & Ghesquière, 2013). Tales acercamientos suelen generar situaciones de competencia, de las cuales se espera, en consonancia con el muy discutido principio de ‘isomorfismo’ (una forma, un significado), que culminen bien en la sustitución de una forma por otra, o bien en fenómenos de respectiva especialización funcional. Sin embargo, también sucede que las formas en competencia sufren procesos de ‘atracción’, que promueven intercambios de rasgos y contribuyen a que se vuelvan cada vez más similares (De Smet *et al.*, 2018).

La historia de *disfrutar* y *gozar*, evaluada bajo esa perspectiva, nos dará la oportunidad de seguir un movimiento de creciente asimilación

semántico-sintáctica por ‘atracción’, con giros inesperados de renovado distanciamiento en la última fase del camino evolutivo.

El trabajo está organizado del siguiente modo. En la sección 2 sintetizamos el panorama medieval. La sección 3 se refiere a la elaboración del corpus de datos utilizado para el presente estudio. De la evolución sintáctica de *disfrutar* y *gozar* se ocupa la sección 4 y a su evolución semántica está dedicada la sección 5. La sección 6 ahonda en la interacción entre sintaxis y semántica, y la última recoge las conclusiones del trabajo.

2. ANTECEDENTES MEDIEVALES

Antes de abordar nuestro objeto de estudio, haremos una reseña del trabajo de Sanz Martín & Melis (2022) sobre la fase medieval de *disfrutar* y *gozar*. Esta síntesis servirá de telón de fondo para la apreciación de los cambios que experimentaron los dos verbos en siglos posteriores.

Como señalamos en la Introducción, el verbo *disfrutar*, derivado del latín tardío EX/DE- FRU(C)TARE, inicia su trayectoria en español refiriéndose específicamente a la actividad agrícola que consiste en ‘quitar o recoger los frutos’ de árboles y de la tierra. Su uso es poco frecuente y se circscribe principalmente a textos notariales y documentos legales. Desde el punto de vista sintáctico, se trata de un verbo transitivo, que toma como complementos directos nombres que designan parcelas u objetos de cultivo (*tierra, raíz, heredad, sierra, huerta, solar, viña, frutales*, etc.). En (3) ofrecemos un ejemplo típico de los empleos de *disfrutar* durante la Edad Media:

- (3) E otrosí dó poder complido al dicho cabildo o a otri por su mandado para que puedan entrar e tomar e labrar e *desfrutar* la dicha viña (*Carta de consentimiento de un trueque*, 1377, CORDE)

Un dato importante para la historia de los verbos que nos conciernen es que *disfrutar* lleva implícita una noción de ‘provecho’, en el sentido de que los productos del campo que se obtienen mediante el cultivo, como fuente de sustento biológico y económico, benefician a los seres humanos.

En cuanto a *gozar*, proveniente del latín clásico GAUDERE ‘alegrarse, regocijarse, complacerse’ y mucho más frecuente que *disfrutar*, los textos medievales ponen de manifiesto que en la mayoría de los ejemplos en que el verbo se combina con un objeto, este va introducido por una preposición, como en (4)¹:

- (4) significa que aquel nacido casara pues que fuere cano & de muchos annos.
& que *gozara* del casamiento (*Judizios de las estrellas*, 1254-60, CORDE)

El ejemplo de (4) muestra la acepción psicológica de ‘sentir placer’ que *gozar* heredó de su étimo latino. Con ese sentido, y muy pronto, el verbo empieza a enlazarse con nociones de bienes materiales o espirituales, que las personas consiguen como ‘frutos’ de su trabajo o sus buenas acciones y de los cuales derivan algún tipo de provecho:

- (5) Ca en bien fazer mucho cae al omne de auenturar lo suyo Bien commo el que sienbra semiente que tiene en su poder esparze por el campo a fiuza que cogera ende fruto con que *goze* & sea bien andante (*Castigos*, 1293, CORDE)

Estos enlaces, que claramente aproximan *gozar* a *disfrutar*, se van a consolidar de tal manera que en el siglo XV *gozar* llega a documentarse en contextos relacionados con la agricultura, donde se hubiera esperado el uso de *disfrutar*:

- (6) E ansy el dicho conçeo e vezindad del dicho logar de Araya non avia nin tenia ende ningund titulo nin derecho nin açon alguna por donde podiesen *gozar* e aprouechar de los dichos terminos litigiosos nin de los pastos e heruados (*Sentencia de pleito para lindes*, 1465, CORDE)

Por otro lado, a partir del siglo XIV, *gozar* extiende su ámbito de significación a contextos de ‘privilegio’, como en (7):

- (7) E el clero coronado o de grados, non casando, trayendo corona e vestiduras clericales, que *goze* del preuillejo de la Yglesia commo es derecho (*Cortes de Burgos*, 1379, CORDE)

¹ *Gozar* despliega otros esquemas construccionales que no son de interés para el presente trabajo.

En los primeros registros de esta innovación, los privilegios aluden principalmente a exenciones o diferimientos de pagos, que activan imágenes de bienes pecuniarios y, a través de ellos, evocan una idea de ‘posesión’. En décadas subsecuentes, se diversifica la naturaleza de los privilegios que atren el uso de *gozar*, consistentes en cosas tan diversas como el honor de comer en la mesa del rey o la ventaja de no estar sujeto a penas de encarcelamiento, lo cual ocurre en paralelo con la ampliación del léxico utilizado para este tema (*franqueza, prerrogativa, preeminencia, inmunidad, bonra, merced, etc.*)

En estos contextos, *gozar* compite con *tener*, empleado de manera regular con nombres de privilegio antes de la innovación. La intrusión del verbo psíquico se justifica al observar que los privilegios colocan a los beneficiarios del tratamiento diferencial en una posición de ventaja por encima de los demás y que semejante condición de ‘superioridad’ es apta para generar sensaciones de bienestar o regocijo en las personas. En comparación con *tener*, pues, *gozar* añade un matiz de placer, presente pero relegado a un segundo plano, subordinado al valor predominante de posesión. El contenido original de *gozar* se encuentra asimismo diluido.

Por último, asociada al siglo XV, ocurre una extensión más, en contextos donde *gozar* sirve para atribuir una propiedad caracterizadora a personas o cosas. Lo que diferencia este uso innovador de los anteriores es que el verbo ya no comunica una sensación de placer experimentada por el sujeto de la predicción; su función, mediante un proceso de ‘subjetivización’, consiste en articular la evaluación positiva del propio hablante acerca del atributo (util, beneficioso o agradable) que se expresa del sujeto humano (8a) o inanimado (8b):

- (8a) Este varón *gozó* de dos singulares virtudes: de la prudencia, conociendo los tiempos, los lugares [...]. Fue assimismo dotado de la virtud de la fortaleza (Pulgar, *Clara varones de Castilla*, 1486, CORDE)
- (8b) Los adverbios *gozan* quasi del oficio de adjetivos para significar la calidad de los verbos (Palencia, *Universal vocabulario en latín y en romance*, 1490, CORDE)

Cuando *gozar* se utiliza con esta acepción, significa algo próximo a ‘tener una propiedad buena’ y se halla en el punto más alejado de su núcleo semántico original.

El panorama medieval, en resumen, deja al descubierto dos unidades que difieren en su sintaxis (régimen directo vs. régimen preposicional) y su semántica (‘sacar el fruto de algo’ vs. ‘sentir placer’). En el transcurso de la Edad Media, frente a *disfrutar*, que aparece poco en los textos y se mantiene apagado a su sentido primitivo, *gozar* sufre una serie de extensiones semánticas. Una de ellas lo lleva a sustituir a *disfrutar* en algunos contextos –primer indicio de un acercamiento entre los verbos. Por otro lado, en los casos donde *gozar* se combina con nombres de privilegio o se utiliza para atribuir una propiedad al sujeto de la predicación, cobra prominencia una idea de ‘posesión’, en detrimento de la noción de ‘placer’.

3. CORPUS

El presente estudio se propone rastrear la evolución postmedieval de *disfrutar* y *gozar*, desde el siglo XVI hasta el siglo XX, con datos provenientes de España y México. El interés dialectal se deriva del trabajo de Sanz Martín & Melis (2019) sobre el siglo XXI, en el que se demuestra, como ya se dijo, que en la actualidad estos países presentan el mayor grado de discrepancia en cuanto al comportamiento sintáctico de *disfrutar* y *gozar* (cf. *supra*, §1).

Los datos de nuestro estudio fueron obtenidos de diferentes corpus electrónicos. Para el periodo virreinal de México (siglos XVI, XVII y XVIII) realizamos una búsqueda exhaustiva en el *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América* (CORDIAM). Complementamos la búsqueda con un corpus inédito de Aguascalientes en el periodo virreinal, el *Corpus del Español Aguascalentense Virreinal* (CEAV)². Para el siglo XIX en México y los siglos XVI al XIX en España,

² Se trata de un corpus conformado por textos producidos en el actual territorio de Aguascalientes durante el periodo colonial. Dicho corpus está conformado por textos cercanos a la oralidad, como cartas privadas, denuncias, testimonios y declaraciones. Para ello, se recurrió a la documentación del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes y el Archivo General de la Nación.

empleamos el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE). Por último, para el siglo XX en ambos países acudimos al *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA). Con respecto a las búsquedas en el CORDE y el CREA, debido a la gran cantidad de datos arrojada para algunos siglos, se tomó una muestra aleatoria de 300 concordancias. En todos los casos, se eliminaron los ítems léxicos asociados a la raíz de *disfrutar* y *gozar* que no tuviesen una función verbal, así como los usos absolutos de los verbos (sin complemento), que no aportaban información sobre la alternancia entre el régimen directo y el preposicional.

4. EVOLUCIÓN SINTÁCTICA

En esta sección discutimos la evolución sintáctica de *disfrutar* y *gozar*, enfocándonos en el carácter transitivo (objeto directo) o intransitivo (objeto preposicional) de sus construcciones. Anticipamos cambios que permitan conectar el panorama medieval, en el que *disfrutar* oponía su transitividad al esquema preposicional de *gozar*, con la situación de variación sintáctica que hoy define a este par de verbos.

Iniciando con *gozar*, encontramos que, a partir del siglo XVI, en fuentes mexicanas y peninsulares, cobran visibilidad ejemplos en los que el verbo se combina con un objeto directo:

- (9a) Otros dezían que Diego Velázquez gastó su hacienda, descubrió toda la costa del norte hasta Pánuco, y la vino Cortés a *gozar* e se alcó con la tierra y oro (Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, 1568, CORDIAM)
- (9b) yd en buen hora a *gozar* vuestra dulce compañía (Lope de Vega Carpio, *El amigo por fuerza*, 1599, CORDE)

Es claro que el cambio sintáctico ha sido preparado y facilitado por el acercamiento semántico de *gozar* a *disfrutar* que sucedió en la Edad Media. Así lo sugiere el ejemplo de (9a), donde *gozar* se utiliza con el sentido de ‘sacar el fruto de algo’. (9b), por su parte, muestra que el complemento directo de *gozar*, por analogía con *disfrutar*, ya se está propagando a contextos donde el verbo conserva su valor propio de ‘sentir placer’.

De este modo empieza un periodo (siglos XVII y XVIII) en el que, tanto en México como en España, los complementos directos se vuelven muy frecuentes, inclusive un poco más que los preposicionales, con *gozar* alternando libremente entre régímenes, como se ilustra en (10):

- (10a) y otras, cuyas ocupaciones no les permiten *gozar* con igual frecuencia la vista de esta bellísima Imagen propriamente de los Angeles (*Documentos informativos*, Hemeroteca Digital Nacional de México, 1784, CORDIAM)
- (10b) lo mas admirable es que así exerce las maniobras de campo de segar trigo y cebada, pescar maíz etcétera como si enteramente *gozara* de su vista (*Gazeta de México*, 1785, CORDIAM)
- (10c) Julio César, que en públicos edictos mandó que los pintores *gozasen* privilegios de ciudadanos romanos (Pedro Calderón de la Barca, *Memorial dado a los profesores de pintura*, 1677, CORDE)
- (10d) eran pueblos que, aunque vivían a su modo, *gozaban* de muchos provechos, privilegios y honras, como los mismos romanos (Ana Francisca Abarca de Bolea, *Vigilia y octavario de San Juan Baptista*, 1679, CORDE)

El cambio que dejan entrever los textos representativos del siglo XIX es una disminución en la frecuencia del objeto directo, que anuncia, en retrospectiva, el sorpresivo retorno al funcionamiento original de *gozar* (predominio del régimen preposicional) registrado un siglo más tarde tanto en México como en España. Los datos cuantitativos recogidos en el Cuadro 1 sintetizan la evolución sintáctica de *gozar*.

Siglo	México			España		
	C.D.	C.P.	Total	C.D.	C.P.	Total
XVI	39 31%	88 69%	127	105 36%	184 64%	289
XVII	91 59%	63 41%	154	155 55%	125 45%	280
XVIII	62 61%	39 39%	101	103 56%	82 44%	185
XIX	41 37%	69 63%	110	117 44%	149 56%	266
XX	52 19%	219 81%	271	13 5%	246 95%	259

CUADRO 1: Distribución entre régimen directo y preposicional en gozar

Con respecto a *disfrutar*, se presenta el problema de la escasa documentación del verbo en los primeros siglos postmedievales. Esto se debe a que *disfrutar*, como veremos (cf. *infra*, §5.2), sigue vinculado a su significado ‘sacar el fruto de algo’ que, al igual que en la Edad Media, se registra de forma esporádica, principalmente en materiales de carácter notarial o legal. Asimismo, los ejemplos correspondientes a los siglos XVI y XVII tienden a exhibir un verbo transitivo:

- (11a) y estos vecinos particulares, que son dueños de ellas, que las aran, siembran y *disfrutan* [...] (*Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España*, 1575-1580, CORDE)
- (11b) En los bosques las arboledas se ponen descoloridas de ver el ansia con que las desean y la codicia con que las *desfrutan* (Antonio Delgado y Buenrostro, *Sermones impresos novohispanos del siglo XVII*, 1675, CORDIAM)

Los desarrollos posteriores piden que tratemos separadamente España y México. En el primer país se abre un periodo de variación sintáctica, cuyo inicio (siglo XVIII) coincide con el momento en que el verbo se ha habilitado para expresar todos los significados propios de *gozar*, tales como ‘sentir placer’ (12), y que alcanza su punto de mayor intensidad en el siglo XIX:

- (12) Eusebio no pudo *disfrutar* del paseo de aquella tarde (Pedro Montengón, *Eusebio*, 1786, CORDE)

En la última fase, sin embargo, el comportamiento de *disfrutar* se modifica. De forma inesperada, el uso de la preposición se convierte en la variante predominante, con un salto porcentual de casi cuarenta puntos entre el siglo XIX (42% CP) y el XX (80% CP).

En cuanto a México, carecemos de datos suficientes para reconstruir la primera fase del proceso de extensión. Los pocos ejemplos asociados al siglo XVIII son en su totalidad transitivos. Llegando al siglo XIX, tenemos una situación de alternancia casi equitativa entre el complemento directo y el preposicional (13a-b), semejante a la que imperaba en España en los mismos años (13c-d):

- (13a) Allí se allega el pueblo presuroso [...]. *Disfruta* de la paz y del reposo (José Joaquín Pesado, *Poesías originales*, 1839, CORDE)
- (13b) pero lejos de *disfrutar* este plácido sueño por algún tiempo considerable, apenas el seductor satisfizo su pasión, cuando huyó de ella (José Joaquín Fernández de Lizardi, *La Quijotita y su prima*, 1818, CORDE)
- (13c) Creo que baste deciros que más que a otro ninguno le debéis a él *estar* ahora *disfrutando* del vientecillo que sopla (José de Espronceda, *Relato extenso novela y otras formas similares*, 1834, CORDE)
- (13d) la población, ansiosa de *disfrutar* las apetecidas brisas de la noche, abandona el interior de las casas (Ramón de Mesonero Romanos, *Escenas de 1835*, 1835, CORDE)

En el caso de México, a diferencia de España, el escenario de variación se prolonga hasta el siglo XX, sin señal perceptible de cambio. En el Cuadro 2 se presentan los datos cuantitativos que apoyan la historia sintáctica de *disfrutar*.

Esbozadas las dos trayectorias, podemos decir que los datos del corpus atestiguan un proceso de ‘atracción’ mutua en el plano sintáctico: *gozar* adopta el régimen transitivo de *disfrutar* y este a su vez se intransitiviza (complemento preposicional) sobre el modelo de aquel. La variación que caracteriza a este par de verbos en la actualidad y ha llamado la atención de los estudiosos es producto de ese proceso histórico³.

Siglo	México			España		
	C.D.	C.P.	Total	C.D.	C.P.	Total
XVI	-	-	0	27 90%	3 10%	30
XVII	1 50	1 50%	2	73 92%	6 8%	79
XVIII	25 100%	0	25	235 78%	66 22%	301
XIX	31 46%	36 54%	67	132 58%	95 42%	227
XX	116 41%	166 59%	282	42 20%	172 80%	214

CUADRO 2: Distribución entre régimen directo y preposicional en disfrutar

³ Llama la atención el señalamiento de Cuervo, en su *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, según el cual la preposición *de* que acompaña a *disfrutar* en algunos contextos vino a establecerse “por analogía con *gozar*” (*apud* Candalija Reina, 2006, p. 520).

Con todo, resaltan algunas diferencias entre un verbo y otro. La primera tiene que ver con el desfase en la cronología de los eventos de ‘atracción’. Con *gozar*, hay un proceso de transitivización que se inicia de inmediato, frente a la intransitivización de *disfrutar* que empieza mucho más tarde. El desfase se puede explicar si se pone en relación con los sucesos de acercamiento en el plano semántico. Para *gozar*, que irrumpió en el ámbito de significación de *disfrutar* desde el Medievo, el camino que lo lleva a imitar la sintaxis de *disfrutar* está allanado. *Disfrutar*, en cambio, como veremos, tarda en adueñarse de los distintos sentidos de *gozar* y se abre paso a la variación sintáctica precisamente en el momento en que sus habilidades semánticas, por analogía, se han ampliado.

La otra diferencia radica en la naturaleza de las modificaciones implicadas, que pueden haber interactuado con la temporalidad de los cambios sintácticos. En el caso de *gozar*, efectivamente, el proceso de transitivización significaba ajustar su comportamiento al patrón regular de los verbos bivalentes en español, y esto pudo contribuir al arranque temprano de su transformación, en contraste con *disfrutar*, cuyo cambio involucraba el apartarse del grupo prototípico de los verbos bivalentes en favor de una actuación ‘marcada’.

Desde esta perspectiva, en un caso como en el otro, sorprenden los desenlaces registrados en los datos del siglo XX. No ha sucedido el avance hacia patrones de mayor regularidad que hacen esperar las teorías sobre el cambio lingüístico. Ni siquiera se percibe con claridad la variación que, en principio, define el comportamiento actual de los dos verbos. Lo que proyecta el uso, más bien, es el predominio de la opción ‘marcada’. *Gozar* recupera el régimen preposicional de origen en la mayoría de sus empleos y, por lo menos en España, se generaliza el empleo de la preposición con *disfrutar*. Más adelante ahondaremos en los hechos que motivaron semejante situación (cf. *infra*, §6).

5. EVOLUCIÓN SEMÁNTICA

En esta sección nos ocupamos de la evolución semántica de *disfrutar* y *gozar*, guiados por la pregunta de cómo dos verbos, cuyos significados apenas se tocaban en la Edad Media, logran compenetrarse en el transcurso del tiempo. Describimos los valores que sirvieron para la clasificación de los ejemplos (§5.1) y procedemos a examinar las tendencias distribucionales con cada verbo (§5.2) y entre verbos (§5.3).

5.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SIGNIFICADOS

Para nuestro análisis semántico, tomamos como punto de partida los significados discutidos en Sanz Martín & Melis (2022) y establecimos cuatro categorías: ‘placer’, ‘provecho’, ‘privilegio’ y ‘propiedad’. De esta forma cubrimos los valores originales de *disfrutar* y *gozar*, así como las extensiones semánticas que *gozar* desarrolló en la Edad Media, sin que los datos postmedievales impusieran la necesidad de añadir otras clases. A continuación, exponemos los criterios de nuestra clasificación e ilustramos los cuatro significados con ejemplos de ambos verbos, ya que *disfrutar* acabó por expresarlos todos al igual que *gozar*.

Bajo la etiqueta ‘provecho’ agrupamos los ejemplos que remitían al disfrute o goce de bienes materiales⁴. Este es el sentido más cercano al original de *disfrutar*, ya usurpado por *gozar* en algunos de sus empleos medievales, que en nuestro corpus aparece con especial frecuencia al inicio del periodo postmedieval, sin nunca desaparecer del todo. Los ejemplos oscilan entre referencias directas al mundo de la agricultura, como vimos en (11), y alusiones a bienes físicos de otro tipo, muchos de ellos relacionados con el dinero:

⁴ El significado que denominamos ‘provecho’ corresponde a una de las acepciones propuestas para *disfrutar* en su funcionamiento actual: ‘Percibir o gozar los productos y utilidades de una cosa’ (DRAE, 1992, s.v. *disfrutar*); ‘Aprovecharse o beneficiarse; percibir alguien las rentas u obtener el provecho de cierta cosa aunque no sea propiedad suya’ (Moliner, 1998, s.v. *disfrutar*). No figura en las entradas de *gozar*.

- (14a) porque no aman las Indias ni piensan perseverar en ellas, sólo tratan de *disfrutarlas* (Juan de Solórzano y Pereira, *Política india*, 1648, CORDE)⁵
- (14b) que no es razón que otras pueras disfruten de tu dinero antes de yo (Ramón de la Cruz, *La merienda a escote*, 1774, CORDE)
- (14c) le sirvieron de gran beneficio en *disfrutar* por cinco años las rentas de mis mayorazgos (*Documentos administrativos*, 1792, México, CORDIAM)
- (14d) [...] para contener a los que sólo tratan de defraudar la Real Hacienda. Y ésta no gozó del importe de los géneros embargados (*Documentos lingüísticos de la Nueva España. Provincia de Campeche*, 1792, CORDIAM)
- (14e) y el logrero goza los pingües patrimonios (Mariano José de Larra, *Empeños y desempeños*, 1832, CORDE)

Clasificamos como representativas del significado de ‘privilegio’ las construcciones que llevaban una idea de ventaja o superioridad sobre las demás personas. Como vimos arriba, la extensión medieval de *gozar* a contextos de esa naturaleza involucró la subordinación del sentido de ‘placer’ a un valor predominante de ‘posesión’, cercano a ‘tener con placer algo útil y provechoso’. Este significado es el primero que adoptará *disfrutar* por analogía con *gozar*⁶. A lo largo de los siglos, los contextos de ‘privilegio’ mantendrán una presencia de bajo perfil, con un cambio notable en la última fase, que discutiremos en su momento. Para nuestra clasificación, al lado de los sustantivos prototípicos de esta categoría (*privilegio, franqueza, inmunidad, merced*, etc.), incluimos otros nombres, sin duda menos transparentes, pero susceptibles de evocar una condición de preeminencia con respecto a otros individuos:

⁵ Nótese el matiz negativo que se percibe en (14a). En ejemplos como este, comunes en los primeros siglos de la era postmedieval, el uso de *disfrutar* se aproxima al de *esquilmar* cuando significa ‘dejar exhausta una fuente de riqueza por explotarla con exceso’ (Moliner, 1998, s.v. *esquilmar*). Otra de las acepciones de *esquilmar*, ‘sacarle el dinero u otros bienes a una persona de forma abusiva’ (Moliner, 1998, s.v. *esquilmar*), también se registra con *disfrutar: como viesse las violencias que hazen los señores a sus vassallos para disfrutarlos y empobrecerlos* (Francisco de Osuna, *Quinta parte del Abecedario espiritual*, 1540, CORDE). Los ejemplos negativos tenderán a desaparecer con el paso del tiempo y, de forma concomitante, terminará por caer en desuso la forma *desfrutar*, que hace eco al origen etimológico del verbo.

⁶ De hecho, ya en el Edad Media, *disfrutar* arroja tres usos excepcionales, con complementos que evocan una idea de ‘privilegio’ y van introducidos por la preposición *de*, señal de que se está gestando un primer acercamiento a *gozar* (Sanz Martín & Melis, 2022).

- (15a) aquellos que están hinchados con los honores que *gozan* (Benito Jerónimo Feijoo, *Cartas eruditas y curiosas*, 1753, CORDE)
- (15b) ¿Tantos pecados habéis cometido, hermano, después acá, le dijo Hardyl, que hayáis desmerecido por ellos no *disfrutar* más del prodigioso efecto de la intercesión del bienaventurado diácono? (Pedro Montengón, *Eusebio*, 1786, CORDE)
- (15c) Esta propuesta fue muy grata a Velázquez, que anhelaba *gozar* en paz la autoridad suprema (Duque de Rivas, Ángel de Saavedra), *El moro expósito o Córdoba y Burgos en el siglo décimo*, 1834, CORDE)
- (15d) ¡Piedad, señor! Yo *disfruto* / La fama que no merezco (Concepción Arenal, *Fábulas en verso*, 1851, CORDE).
- (15e) Pero ni en la Argentina ni en el resto del mundo mujer alguna *había gozado* de semejante poder (*Proceso*, 1997, México, CREA)

El significado ‘propiedad’ se reservó para las construcciones en las que el hablante evaluaba positivamente una cualidad atribuida al sujeto de la predicción, sin implicación alguna de que este sintiera placer. En estos usos, como ya se dijo (cf. *supra*, §2), el valor de *gozar* está muy alejado de su significado original, conservándose como única huella el rasgo de polaridad positiva que relaciona el juicio del hablante con la grata cualidad de las sensaciones placenteras. Este será el último significado que desarrollará *disfrutar* sobre el modelo de *gozar*. Al no suponer una experiencia de placer, es también el único que admite referentes inanimados como sujetos de la predicción. Los contextos de ‘propiedad’, al igual que los de ‘privilegio’, se distinguirán por su escasa presencia hasta el siglo XX, que introducirá la difusión de su uso, en particular, con sujetos inanimados:

- (16a) he notado y visto por espiriencia que las montañas y tierra que están hacia el norte y *gozan* de este viento aquilón están más frescas y más frutíferas (Fray Toribio de Benavente “Motolinía”, *Historia de los indios de la Nueva España*, 1565, CORDIAM)
- (16b) Si hubiéramos de hablar con Horacio, que solo concede el laurel poético a quien *goza* un vigor celestial y mente divina [...] (*Prólogo al lector [Lira poética de Vicente Sánchez]*, 1688, CORDE)
- (16c) En algunos países venden por separado la carne de buey de la de vaca, pero esta política es infundada, porque el individuo castrado *disfruta* de iguales cualidades que las hembras (Ventura de Peña y Valle, *Tratado general de carnes*, 1832, CORDE)

- (16d) El caso John Reginald Christie-Timothy Evans convulsionó a la opinión pública británica a finales de los años cuarenta, en unos momentos en que las crónicas de sucesos no *gozaban* de la actual difusión masiva por televisión (*La Vanguardia*, España, 1994, CREA)
- (16e) La economía *goza* de una recuperación raquítica, selectiva y precaria (*Proceso*, México, 1996, CREA)⁷

Por último, categorizamos como ejemplos de ‘placer’ todas las descripciones que permitían reconocer experiencias esencialmente emotivas, provocadas por la gama de cosas con las que los seres humanos suelen ‘alegrarse’ o ‘regocijarse’, tales como la comida, el descanso, la sexualidad, el arte, agradables compañías o hermosos paisajes. Se trata del significado primigenio de *gozar*, que *disfrutar* adquirirá en etapas tempranas, aunque no de inmediato, y del que, como veremos abajo, acabará por apropiarse con sorprendente e inesperada fuerza. Lo ilustramos en (17):

- (17a) la Riuera de Xucar, a donde *goçaremos*, a la sombra de los arboles mas frondosos, de la amenidad del sitio y de la dulçura del ayre (Luis Barahona de Soto, *Diálogos de la montería*, 1580-1600, CORDE)
- (17b) *había disfrutado* el carmín de sus labios y *gozado* apacibles y seguros abrazos (Andrés Sanz del Castillo, *La mojiganga del gusto*, 1641, CORDE)
- (17c) Respecto a que dicho padre en la confesión le havía dicho si el que la *gozó* le havía introducido todo el miembro viril [...] (*Documentos lingüísticos de la Nueva España. Provincia de Campeche*, 1789, CORDIAM)⁸
- (17d) En taburetes de tejidas flores / Y en ricas mesas de pulida talla, / *Disfrutan* del banquete, donde brilla / La flor de la nobleza de Castilla (Duque de Rivas (Ángel de Saavedra), *Poesías*, 1806-1854, CORDE)
- (17e) niños y ancianos *disfrutaron* gratos, inolvidables momentos al paso de los carros alegóricos y los personajes alusivos a las fiestas decembrinas (*Diario de Yucatán*, México, 1997, CREA)

⁷ Obsérvese la atribución de una propiedad negativa, que implica un paso adelante en el proceso de desemantización de *gozar*.

⁸ En (17c) reconocemos el significado ‘poseer sexualmente a una mujer’ que los diccionarios ligan a *gozar* (Moliner, 1998, s.v. *gozar*). Como puede verse, no se trata de una innovación, sino de un valor antiguo. Lo hemos subsumido en la categoría ‘placer’ porque, si bien con un rasgo semántico específico, forma parte del nutrido conjunto de alusiones al placer sexual que tanto *gozar* como *disfrutar* exhiben a lo largo de los siglos.

5.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS SIGNIFICADOS EN *DISFRUTAR Y GOZAR*

Pasemos ahora a examinar la distribución de los cuatro significados en *disfrutar* y *gozar* a través de los siglos. Es preciso advertir que las frecuencias de cada categoría variarán de manera más o menos notable, dado que dependen en gran medida de las temáticas que se abordan en los textos. No obstante, los resultados cuantitativos ayudarán a identificar ciertas tendencias y, sobre todo, a detectar un fenómeno de especialización semántica en el uso moderno.

Con respecto a *gozar* (Cuadro 3), los datos muestran que el verbo continúa empleándose con los cuatro significados que ya le pertenecían desde la Edad Media. Globalmente, haciendo abstracción de algunas inconsistencias numéricas más puntuales, podemos decir que el camino evolutivo de *gozar*, en ambas regiones dialectales, deja entrever un descenso gradual en la frecuencia del significado de ‘provecho’, por un lado, y, por el otro, un aumento considerable en el número de ejemplos relacionados con los significados de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ en la última fase. En efecto, estos significados llegan a conformar juntamente una porción sustancial de las muestras recogidas para el siglo XX, tanto en España ($191/259 = 74\%$) como en México ($168/271 = 62\%$), lo cual, a primera vista, explica el declive correlativo de los contextos de ‘placer’, que de manera llamativa opone el siglo XX al anterior.

En cuanto a *disfrutar* (Cuadro 4), fijándonos en España, comprobamos que durante el periodo clásico (siglos XVI y XVII) el verbo aparece mayoritariamente en contextos de ‘provecho’ que actualizan su valor original. Sin embargo, hay indicaciones de que el proceso de ‘atracción’ ejercido por *gozar* sobre *disfrutar* ya se ha iniciado: el significado de ‘privilegio’ cuenta con registros desde el siglo XVI y en el siglo XVII *disfrutar* se habilita para expresar una noción de ‘placer’. Un siglo más tarde, con la extensión de *disfrutar* al espacio de la ‘propiedad’, el verbo iguala sus capacidades de significación a las de *gozar* y está en posición para competir con este en todos los ámbitos. Es en el siglo XVIII, como se recordará, cuando el uso preposicional desarrollado por *disfrutar* sobre el modelo de *gozar* empieza a hacerse visible.

Siglo	Méjico					España				
	Placer	Provecho	Privilegio	Propiedad	Total	Placer	Provecho	Privilegio	Propiedad	Total
XVI	54 43%	56 44%	13 10%	4 3%	127	176 61%	65 22%	34 12%	14 5%	289
XVII	101 65%	18 12%	21 14%	14 9%	154	130 46%	64 23%	62 22%	24 9%	280
XVIII	35 35%	23 23%	33 33%	10 10%	101	121 65%	28 15%	28 15%	8 4%	185
XIX	82 75%	5 5%	17 15%	6 5%	110	192 72%	12 4%	34 13%	28 11%	266
XX	82 30%	21 8%	107 39%	61 23%	271	61 23%	7 3%	74 29%	117 45%	259

CUADRO 3: *Categorías semánticas en gozar*

Siglo	Méjico					España				
	Placer	Provecho	Privilegio	Propiedad	Total	Placer	Provecho	Privilegio	Propiedad	Total
XVI	-	-	-	-	-	-	28 93%	2 7%	-	30
XVII	-	2 100%	-	-	2	23 29%	48 61%	8 10%	-	79
XVIII	8 32%	7 28%	10 40%	-	25	142 47%	107 36%	37 12%	15 5%	301
XIX	33 49%	17 25%	14 21%	3 4%	67	154 68%	33 14%	31 14%	9 4%	227
XX	191 68%	18 6%	46 16%	27 10%	282	158 74%	8 4%	26 12%	22 10%	214

CUADRO 4: *Categorías semánticas en disfrutar*

Del lado mexicano, los datos correspondientes a los tres primeros siglos, dada su pobreza, no dibujan la evolución semántica de *disfrutar* con la misma claridad, si bien apuntan en la misma dirección. Hay un movimiento similar desde el ámbito del ‘provecho’ hacia los significados propios de *gozar*.

A partir del siglo XIX se empareja la información disponible para ambos países. Los datos manifiestan la competencia entre *gozar* y *disfrutar* para la expresión de los mismos significados, con una caída afín en la frecuencia del valor de ‘provecho’. En contraste con *gozar*, sin embargo, *disfrutar* sigue proyectando un uso marginal de las acepciones ‘privilegio’ y ‘propiedad’ en el siglo XX. Al combinarse esos dos factores –decadencia de ‘provecho’ y estabilidad de ‘privilegio’ y ‘propiedad’–, la última fase en la evolución semántica de *disfrutar* se distingue por una concentración más alta de ejemplos de ‘placer’, en comparación con el siglo XIX.

Si reunimos los Cuadros 3 y 4, caemos en la cuenta de que los datos del siglo XX dejan perfilarse una suerte de división de labores entre *disfrutar*, empleado para las experiencias de ‘placer’, y *gozar*, encargado de los contextos de ‘privilegio’ y ‘propiedad’, que sugiere un fenómeno de especialización semántica. Surge la pregunta de si la especialización es sólo aparente –provocada por la difusión de los significados de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ que ha afectado a *gozar* y no a *disfrutar*– o si cabe inferir que ha ocurrido realmente un fenómeno de esa naturaleza.

5.3. ELECCIÓN VERBAL EN FUNCIÓN DE LOS SIGNIFICADOS

Con el fin de responder a la pregunta, optamos por evaluar los datos diacrónicos desde otra perspectiva, enfocándonos en la preferencia de los hablantes por un verbo u otro a la hora de expresar un significado dado. Los resultados del análisis aplicado a las descripciones de ‘placer’ se muestran en el Cuadro 5.

Como se puede observar, en los inicios del periodo postmedieval los hablantes eligen exclusiva o preferentemente *gozar*. Siguen dos siglos durante los cuales la comunidad peninsular alterna entre los dos verbos (con un ligero retroceso de *disfrutar* en el siglo XIX), mientras que la mexicana

continúa inclinándose por *gozar*. Esta situación cambia de forma abrupta en el siglo XX, cuando se advierte que, tanto en España como en México, la elección favorecida para comunicar el sentido de ‘placer’ se volteó hacia *disfrutar*, a costa de *gozar*.

Siglo	México			España		
	<i>Disfrutar</i>	<i>Gozar</i>	Total	<i>Disfrutar</i>	<i>Gozar</i>	Total
XVI	0	54 100%	54	0	176 100%	176
XVII	0	101 100%	101	23 15%	130 85%	153
XVIII	8 17%	35 81%	43	142 54%	121 46%	263
XIX	33 29%	82 71%	115	154 44%	192 56%	346
XX	191 70%	82 30%	273	158 72%	61 28%	219

CUADRO 5: Distribución del significado ‘placer’ entre verbos

Tras comprobar la especialización de *disfrutar* en el ámbito emocional, nos preguntamos si los valores más cercanos a una idea de ‘posesión’ reflejaban un fenómeno semejante, esta vez ligado a *gozar*. Por ello sometimos los datos de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ al mismo tipo de análisis, cuyos resultados se enseñan en el Cuadro 6.

Siglo	México			España		
	<i>Disfrutar</i>	<i>Gozar</i>	Total	<i>Disfrutar</i>	<i>Gozar</i>	Total
XVI	0	17 100%	17	2 4%	48 96%	50
XVII	0	35 100%	35	8 9%	86 91%	94
XVIII	10 19%	43 81%	53	52 59%	36 41%	88
XIX	17 42%	23 58%	40	40 39%	62 61%	102
XX	73 30%	168 70%	241	48 20%	191 80%	239

CUADRO 6: Distribución de los significados ‘privilegio’ y ‘propiedad’ entre verbos

Según se aprecia, los dos primeros siglos se caracterizan similarmente por el predominio de *gozar*. En los datos peninsulares del siglo XVIII, *disfrutar* empieza a competir para expresar estos significados, pero ya en el siglo XIX hay indicios de que las elecciones se están orientando nuevamente hacia *gozar*. El cambio en proceso se verifica un siglo más tarde con la consolidación de *gozar* como unidad especializada en transmitir los valores de posesión. Por su parte, los datos de México, si bien menos nítidos, debido al arranque más lento de la competencia con *disfrutar*, acaban por evidenciar de igual modo la especialización de *gozar* que ha sucedido en este ámbito durante el siglo XX.

Resumiendo, el análisis de la evolución semántica de los verbos en estudio permitió observar un proceso de cambio semántico consistente en la habilitación de *disfrutar* para expresar los significados propios de *gozar*. El punto de partida de dicho cambio remite al Medievo, época en que *gozar* se conecta con *disfrutar*, vía el enlace entre nociones de fruto, provecho y placer, y lo sustituye en algunos contextos. Este fue el primer paso que abrió la posibilidad de que *disfrutar* a su vez enriqueciera su potencial semántico absorbiendo los valores de *gozar*. La ‘atracción’ ejercida por *gozar* sobre *disfrutar* es el proceso que atestiguan las fuentes postmedievales, al mostrar cómo *disfrutar* adquiere de forma gradual los sentidos de *gozar* y cómo nace la competencia entre los dos verbos dentro de los mismos campos de significación. En los desarrollos de aquellos años se encuentra el germen de la quasi-sinonimia que les es atribuida al presente.

Ha quedado claro, por otra parte, que en el *uso* moderno los quasi-sinónimos operan bajo condiciones acordes con un fenómeno de especialización semántica. Los datos del corpus llevan a ubicar la gestación de ese fenómeno en el cambio tocante a la selección de *gozar* para los significados de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ –los hablantes vuelven a preferir *gozar* sobre *disfrutar*– que se da en el siglo XIX y prepara el terreno para la conversión de *gozar*, un

siglo después, en el verbo que se especializa en la expresión de las relaciones posesivas⁹.

La razón por la que dicha especialización se hace particularmente evidente en el uso tiene que ver con otro cambio asociado al siglo XX. En este caso, se trata del incremento espectacular en la frecuencia con la que los hablantes acuden a *gozar* en contextos donde el sentido del verbo se acerca al de *tener* y de este modo impulsan la proliferación de ejemplos construidos con *gozar* que manifiestan sus acepciones de ‘posesión’.

Con respecto a *disfrutar*, los datos diacrónicos invitan a inferir que la especialización de este en las experiencias placenteras se generó a raíz de los eventos vinculados a *gozar*. En su caso, no hay evidencia de que el fenómeno se venía preparando desde tiempos atrás. Por el contrario, durante el siglo XIX, crece la elección de *gozar* para el sentido de ‘placer’ en España y continúa su uso preferencial en México. La manera en que, de repente, en el siglo XX, *disfrutar* pasa a gobernar el ámbito emocional es sorprendente y brusca. Por este motivo cabe suponer que la especialización de *gozar* repercutió en la de *disfrutar*, en el sentido de que propició una división en las elecciones de los hablantes en función del significado que deseaban comunicar.

Ahora bien, el hecho de que dos formas que se han acercado y parcialmente asimilado vuelvan a distanciarse no es raro (De Smet *et al.*, 2018). El punto de especial interés aquí radica en la repartición de los significados entre los verbos. Por un lado, *disfrutar* acaba por apropiarse el significado nuclear de *gozar*, con el que no tenía relación alguna al inicio de su trayectoria en español y, por el otro, los valores que pasan a conformar el terreno predilecto de *gozar* representan dos extensiones alejadas del sentido que le

⁹ Vale la pena observar que el diccionario *REDES* dirigido por Ignacio Bosque (2004) aporta evidencia a favor de esa especialización. Bajo la entrada de *gozar*, efectivamente, ofrece una larga lista de sustantivos con los que el verbo tiende a combinarse cuando actualiza el sentido definido en el diccionario como ‘contar con’, y muchos de estos sustantivos representan el tipo de complementos que aquí reunimos en las categorías ‘privilegio’ y ‘propiedad’. Nada parecido se sugiere para el verbo *disfrutar* en *REDES*.

era propio en su origen. Se comprueba una vez más que el rumbo que toman las palabras siempre tiene algo de imprevisible¹⁰.

6. RELACIONES ENTRE SINTAXIS Y SEMÁNTICA

Antes de cerrar este trabajo, nos queda pendiente una última reflexión acerca de la interacción entre sintaxis y semántica en el desarrollo histórico de *disfrutar* y *gozar*. En términos generales, desde el punto de vista sintáctico, identificamos el proceso de transitivización que afectó a *gozar* y la intransitivización (régimen preposicional) sufrida por *disfrutar*. Hicimos hincapié en el desfase temporal entre los dos eventos y comentamos al respecto que podía explicarse teniendo en cuenta que el acercamiento semántico de *gozar* a *disfrutar* precedió a la atracción semántica ejercida por *gozar* sobre *disfrutar*. Es decir, nos pareció plausible sugerir que la variación sintáctica estuvo motivada por aproximaciones previas en el plano de la significación.

Conviene ahora que intentemos aclarar a qué factores se debió la generalización del uso preposicional observada en los datos del siglo XX (Cuadros 1 y 2), de forma sobresaliente con *gozar* (95% CP en España; 81% CP en México) y también con *disfrutar* en España (80% CP), salvándose como única zona de auténtica variación la de *disfrutar* en México (41% CD vs. 59% CP).

¹⁰ No estamos proponiendo que *gozar* perdió su significado propio, sino sólo que en el uso moderno los hablantes tienden a seleccionar *disfrutar* sobre *gozar* cuando describen experiencias de placer provocadas por algún tipo de estímulo. Es preciso comentar al respecto que en el estudio de Sanz Martín & Melis (2019, p. 338) *gozar* arroja más usos de ‘placer’. Creemos que la falta de coincidencia con nuestros datos del siglo XX puede deberse a la naturaleza de las fuentes documentales, que en el trabajo de las autoras citadas están restringidas a ‘novelas’, mientras que en el nuestro los textos utilizados representan distintos géneros discursivos. Al parecer, la probabilidad de que se aborden temas que atraigan el sentido posesivo de *gozar* aumenta en obras no literarias, y este hecho obviamente repercute en la visibilidad del fenómeno de especialización semántica. Sin embargo, cuando los datos de *gozar* en esas novelas se someten al análisis efectuado desde la perspectiva de la elección de los hablantes (comparamos las informaciones contenidas en los Cuadros 3 y 4 de las autoras), los resultados obtenidos corroboran los efectos de una especialización semántica: para las relaciones de ‘posesión’, *gozar* se prefiere a *disfrutar* en 83% (Méjico) y 82% (España) de los ejemplos; con el valor ‘sentir placer’, *disfrutar* es la opción favorita en 62% (Méjico) y 64% (España) de los casos.

Con ese fin, nos incumbe destacar un cambio importante del que no hemos hablado todavía. Sigue, en efecto, que la especialización de *gozar* en los valores de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ se combinó con un retorno al uso preposicional, tras dos siglos de mucha transitividad, que empieza en el siglo XIX y se difunde en el XX¹¹. Si relacionamos este dato con el alto número de ejemplos de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ contenidos en las muestras del siglo XX, comprendemos por qué, globalmente, *gozar* vuelve a aparecer como un verbo de carácter esencialmente preposicional al final de la historia.

Lo que explica el pequeño desajuste en ese carácter preposicional entre España (95% CP) y México (81% CP) es otro factor, que involucra el significado de ‘placer’. En efecto, cuando se analiza la alternancia de regímenes con *gozar* en sus empleos emocionales, se percibe una secuencia de varios siglos de intensa variación, interrumpida por un sorpresivo incremento del objeto preposicional en el español peninsular del siglo XX (87% CP), que no se documenta en la región mexicana (56% CP)¹². La hipótesis que parece desprenderse de estos hechos es que, en España, el uso muy frecuente y básicamente preposicional de *gozar* en sus acepciones ‘privilegio’ y ‘propiedad’ propició la generalización de su régimen preposicional, independientemente del significado expresado, en contraste con México, que siguió favoreciendo la alternancia sintáctica en los casos (minoritarios) donde *gozar* comunicaba una noción de ‘placer’.

¹¹ El movimiento se aprecia en estos datos de *gozar* empleado con los significados ‘privilegio’ y ‘propiedad’:

	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
CP México	14/17	16/35	15/43	15/23	154/168
	82%	46%	35%	65%	92%
CP España	38/48	48/86	17/36	39/62	187/191
	79%	56%	47%	63%	98%

¹² Los datos de *gozar* con el sentido de ‘placer’ despliegan el siguiente camino:

	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
CP México	39/54	40/101	16/35	52/82	46/82
	72%	40%	46%	63%	56%
CP España	111/176	53/130	58/121	105/192	53/61
	63%	41%	48%	55%	87%

Este comportamiento diferencial entre países nos proporciona la clave para entender la evolución sintáctica de *disfrutar*. En la discusión sobre su desarrollo semántico, señalamos que todo apuntaba a que la especialización de este verbo en designar experiencias emocionales, asociada al siglo XX, se generó como producto de la especialización de *gozar* en las relaciones de carácter posesivo (cf. *supra*, §5.3). Ahora cabe añadir que el cambio semántico de *disfrutar* ocurrió de la mano con la imposición de la preposición en los contextos de ‘placer’, reflejada en los datos del siglo XX correspondientes a España (80% CP), pero no en los de México (51% CP)¹³. En este caso, el súbito aumento del objeto preposicional registrado en los textos peninsulares no parece tener justificación, a menos de que se ponga en relación con la generalización del régimen preposicional de *gozar*. Visto así, hay razón para inferir que España extendió la intransitividad de *gozar* al verbo que formaba con aquel un par de unidades estrechamente vinculadas en el plano de la significación.

México, por el contrario, opuso resistencia a tal generalización y mantuvo una presencia destacable del complemento directo en las actualizaciones del sentido de ‘placer’ con *disfrutar* (y con *gozar*)¹⁴. De ahí, la discrepancia más

¹³ El uso de la preposición con *disfrutar*, en su acepción ‘placer’, evoluciona de la siguiente manera:

	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
CP México			0/8 0%	19/33 58%	97/191 51%
CP España		2/23 9%	46/142 32%	67/154 44%	127/158 80%

¹⁴ Es preciso hacer notar que la transitividad ostentada por *disfrutar* en datos mexicanos del siglo XXI (Sanz Martín & Melis, 2019, p. 333) es superior a la que aquí reportamos para el siglo XX. Hay dos factores que justifican esta discrepancia. Primero, como ya señalamos (nota 10), las novelas en que se basa el estudio de esas autoras abarcan una mayor cantidad de ejemplos referidos al placer con *gozar*, y resulta que también con *disfrutar*. De hecho, son raros los contextos en que *disfrutar* se emplea para expresar un sentido posesivo (Sanz Martín & Melis, 2019, p. 337). Esto importa, ya que acabamos de ver que el comportamiento transitivo de *disfrutar* observado en nuestros datos del siglo XX está íntimamente ligado al significado psíquico. Segundo, en ese mismo ámbito semántico, parece ser que la preferencia mexicana por el régimen directo con *disfrutar* se vino fortaleciendo entre los siglos XX y XXI, si comparamos el 49% de CD en nuestros datos (nota 13) con el 66% de CD indicado en el trabajo de Sanz Martín & Melis (2019, p. 341).

profunda entre dialectos que caracteriza la última fase en la evolución sintáctica de *disfrutar*, en comparación con la de *gozar*, atribuible, evidentemente, a que en el caso de *disfrutar* predominan numéricamente los contextos de ‘placer’¹⁵.

7. CONCLUSIONES

En este trabajo esbozamos el camino evolutivo que enlaza la historia medieval de *disfrutar* y *gozar* con el lugar que ocupan estos verbos en el sistema actual del español, integrados en el léxico como unidades quasi-sinonímicas y caracterizados en la sintaxis por su semejante capacidad de alternar entre el régimen directo y el preposicional.

Con base en un estudio de datos de corpus, ilustrativos del comportamiento de *disfrutar* y *gozar* en textos de México y España, desde el siglo XVI hasta el XX, identificamos un proceso de ‘atracción’, mediante el cual dos verbos, que originalmente se oponían en la codificación de su objeto (transitivo vs. preposicional) y pertenecían a distintos campos semánticos (‘sacar frutos de la tierra’ vs. ‘sentir placer’), acaban por intercambiar sus rasgos semánticos y sintácticos. De esta forma, verificamos la hipótesis de que el cambio lingüístico puede ser activado por relaciones que se entablan en el eje horizontal entre elementos coexistentes (De Smet, 2012; Fischer, 2013; Van de Velde, De

¹⁵ Vale la pena mencionar que los pocos ejemplos de ‘privilegio’ y ‘propiedad’ construidos con *disfrutar* en el siglo XX incluyen, en su mayoría, un complemento preposicional, tanto en España (85%) como en México (78%). Es decir, en el terreno posesivo, el comportamiento de *disfrutar* se aproxima al de *gozar*. Esto sugiere que el uso de la preposición se ha regularizado con esos significados, independientemente del verbo que les dé expresión. Para comprobar lo anterior, mostramos la evolución del objeto preposicional con *disfrutar* en contextos de ‘privilegio’ y ‘propiedad’, que resulta ser bastante clara en lo que atañe a la difusión de este objeto en el siglo XX:

	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
CP México			0/10 0%	9/17 53%	57/73 78%
CP España	0/2 0%	1/8 12%	11/52 21%	18/40 45%	41/488 85%

Smet & Ghesquière, 2013) y de que tales acercamientos pueden llevar a que dos formas se vuelvan cada vez más similares y convivan con sus afinidades por mucho tiempo (De Smet *et al.*, 2018). Adicionalmente, el proceso de ‘atracción’ que analizamos dio ocasión de corroborar que los cambios semánticos típicamente preceden a modificaciones en el plano formal, como suele argumentarse en estudios diacrónicos de corte cognitivo-funcional.

Sin embargo, una vez consumado el proceso de asimilación, hubo de reconocer un giro inesperado en el *uso* de los verbos, que reflejaron los datos correspondientes al siglo XX. En el plano semántico, se puso de manifiesto un escenario de renovado distanciamiento entre los verbos, prefiriéndose *disfrutar* para el sentido psíquico de ‘sentir placer’ y favoreciéndose la elección de *gozar* a la hora de expresar valores cercanos a una idea de ‘posesión’. Según comentamos, lo llamativo en este fenómeno de especialización semántica se vincula con la naturaleza del reparto: *disfrutar* se apodera del significado original y nuclear de *gozar*, mientras que este tiene a su cargo acepciones de poco contenido semántico, derivadas de su significado central y marginales a lo largo de la mayor parte de su historia.

En el plano sintáctico, los datos de uso del siglo XX hicieron patente la difusión de la preposición en casi todos los espacios, con un resquicio de transitividad conservado en México en estrecha relación con el sentido de ‘placer’. El acercamiento entre un verbo de objeto directo y otro preposicional se pudo haber resuelto en la difusión del patrón regular de los verbos bivalentes en español; en contra de las expectativas, en este caso, termina por imponerse la variante ‘marcada’.

En retrospectiva, parece ser que el papel decisivo en la configuración del uso moderno lo tuvo un cambio en la conducta de los hablantes. La posibilidad de elegir *gozar* en vez de *tener* en ciertos contextos existía desde la Edad Media; ofrecía una forma más ‘expresiva’ para significar la posesión de algún tipo de distinción o calidad, añadiendo, según el caso, bien un matiz de placer (‘privilegio’) o bien la connotación de un atributo estimable (‘propiedad’).

Pero esta opción se mantuvo por muchos siglos como un recurso que, aunque disponible, no se aprovechaba plenamente. En ese sentido puede hablarse de una innovación asociada al siglo XX: los hablantes (re)descubren el potencial discursivo de *gozar* en contextos de esa índole y lo explotan. Los ejemplos donde *gozar* desplaza a *tener* se multiplican y empujan el conjunto de alteraciones en el comportamiento semántico y sintáctico de *disfrutar* y *gozar* que discutimos. Como se ha dicho muchas veces, las lenguas no son objetos independientes; se transforman a través de los actos comunicativos de los seres humanos que las utilizan y manipulan.

CORPUS

CEAV = *Corpus del Español Aguascalentense Virreinal*. Inédito.

CORDE = Real Academia Española, *Corpus Diacrónico del Español*. <https://cutt.ly/HJ7IDuF>

CORDIAM = Academia Mexicana de la Lengua / Asociación de Academias de Lengua Española, *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*. <https://cutt.ly/wJ7IGs1>

CORPES XXI = Real Academia Española. *Corpus del Español del Siglo XXI*, <https://cutt.ly/8J7IBj5>

CREA = Real Academia Española, *Corpus de Referencia del Español Actual*. <https://cutt.ly/FJ7I3gD>

BIBLIOGRAFÍA

Bosque, I. (2004). *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Ediciones SM.

Candalija Reina, J. A. (2006). *Preposiciones vacías del español: complemento de régimen preposicional* [Tesis doctoral, Universidad de Alicante]. Repositorio institucional de la Universidad de Alicante. <https://cutt.ly/sJ7ULaM>

Cano Aguilar, R. (1999). Los complementos de régimen verbal. En I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2 (pp. 1807-1854). Espasa Calpe.

Cuervo, R. J. (1994). *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. 8 tomos. Instituto Caro y Cuervo.

De Smet, H. (2012). The course of actualization. *Language*, 88(3), 601-633. <https://doi.org/10.1353/lan.2012.0056>

De Smet, H., D'hoedt, F., Fonteyn, L. & Van Goethem, K. (2018). The changing functions of competing forms: Attraction and differentiation. *Cognitive Linguistics*, 29(2), 197-234. <https://doi.org/10.1515/cog-2016-0025>

DRAE = Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*. Espasa Calpe.

Fischer, O. (2013). An inquiry into unidirectionality as a foundational element of grammaticalization: On the role played by analogy and the synchronic grammar system in processes of language change. *Studies in Language*, 37(3), 515-533. <https://doi.org/10.1075/sl.37.3.03fis>

García-Miguel, J. M. (1995). *Transitividad y complementación preposicional en español*. Universidad de Santiago de Compostela.

Moliner, M.^a (1998). *Diccionario de uso del español*, 2 vols., 2a ed. Gredos.

Sanz Martín, B. E. & Melis, C. (2019). Variación sintáctica y diatópica con los verbos *disfrutar* y *gozar*. *Estudios filológicos*, 63, 325-350. <https://doi.org/10.4067/S0071-17132019000100325>

Sanz Martín, B. E. & Melis, C. (2022). Los verbos *disfrutar* y *gozar* en el español medieval. Un estudio sobre conexiones entre la agricultura, el placer y la posesión. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 10(1), 5-32. <https://doi.org/10.19130/iifl.adel.2022.10.1.2877X31>

Van de Velde, F., De Smet, H. & Ghesquière, L. (2013). On multiple source constructions in language change. *Studies in Language*, 37(3), 473-490. <https://doi.org/10.1075/sl.37.3.01int>